

MERCADO DE VALORES DE  
ROSARIO S.A.

ROSARIO, 16 de Noviembre de 1994

**CIRCULAR Nro. 599**

**REF. Operaciones para Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Régimen de Información.**  
-----

Señor(es)  
Agente(s) y Sociedad(es) de Bolsa  
Presente(s)

Cumplo en dirigirme a Ud.(es), a efectos de notificarle que el Directorio de este Mercado de Valores de Rosario S.A., en relación a obligación impuesta por la Resolución General Nro 253 de la COMISION NACIONAL DE VALORES, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley Nro. 24.241, ha resuelto que las firmas Agentes y Sociedades de Bolsa de este Mercado de Valores, en oportunidad de ejecutar orden/es para Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, sea en rueda tradicional o en el sistema de negociación continúa, deberán informar la operatoria a este Mercado, indefectiblemente antes de la hora 17.00 del día de concertada la misma, utilizando a esos efectos el formulario adjunto.

De concertarse una operación en el sistema de negociación continúa mas allá del horario impuesto, la misma deberá ser igualmente informada de inmediato.

Los Agentes y Sociedades de Bolsa deberán incluir en los formularios que remitan, toda operación que hubiere sido encomendada por Promotores, originadas en una orden dada a estos últimos por parte de una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

La información del carácter explicitado en la presente, será procesada por este Mercado de Valores a efectos de su inmediata comunicación a la Superintendencia de A.F.P.J. y a la Comisión Nacional de Valores.

La vigencia de las presentes normas, tendrán lugar a partir del 28/11/94.

Saludo a Ud.(es) atentamente.

**MIGUEL ANGEL COGNETTA**  
**Gerente**

**ANEXO CIRCULAR NRO 599**

Rosario,

Señores del  
MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.  
Presente

El que suscribe y firma, detalla a continuación las operaciones de contado concertadas en el recinto de operaciones/sistema de negociación continua (táchese lo que no corresponda), en el día de la fecha para una Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones:

<b>Orden</b>	<b>Especie</b>	<b>Vto.(*) /Venta</b>	<b>Compra</b>	<b>Contra-</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Nro. de</b>
			<b>parte</b>		<b>Registro</b>		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

**Cantidad de Registros:**

**(\*) Indicar según corresponda, CI (Contado Inmediato); 24 (Contado 24 Horas), 72 (contado 72 Horas)**

.....  
**Firma y Sello**

**Agente o Sociedad de Bolsa:**

**Código Nro.**